

MENDOZA, **21 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6724/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - VERDAGUER ESPONDA, María Lujan - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Luján VERDAGUER ESPONDA ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocando la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso L

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" a la alumna María Luján VERDAGUER ESPONDA (Registro N° 29737 - DNI N° 46547548) de la carrera de Diseño Industrial, del *DIECISÉIS (16)* al *DIECINUEVE (19) de abril del 2026*, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso L.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 219**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTR. MARIA LAURA TURIANI DALOZZI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO